

eres tú

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Departamento de Salud

TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO
BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED
ASISTENCIAL", ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE.

DECRETO EXENTO Nº 1578 /2012

RECOLETA,

23 ABR. 2012

VISTOS:

El Convenio "Programa al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Red Asistencial, año 2012", de fecha 19 de marzo de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución Nº 525 de fecha 04 de abril de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa al Desarrollo Bio-Psicossocial en la Red Asistencial, año 2012".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

TENGASE POR APROBADO, Convenio denominado "**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, AÑO 2012**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

EL PLAZO de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 14.05.12.014.001 "Chile Crece Contigo" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.

Centro de costo: 32.14.01 "CHCC: Recursos Humanos; 32.14.02 "CHCC Movilización"; 32.14.03 "CHCC Capacitación".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

CG/HNM/RVL/ANLV/mge.

